

Acuerdo No. 040. Política de clasificación del estado de los asociados. Acta No. 011 del 28 de junio de 2022.

ACUERDO N° 040
(28 de junio del 2022)

Por medio del cual se crea la **POLÍTICA DE CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS ASOCIADOS** de Coonfie.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “COONFIE”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

1. Que, según lo dispuesto en el artículo 3.2.2.3.1.2 del título V de la Circular Básica Jurídica, relativo a la actualización de la información de los asociados, donde se determina que: “(...) *En el caso de asociados inactivos, la actualización se llevará a cabo cuando deje de tener tal condición*”, es necesario definir quienes son los asociados activos e inactivos.
2. Que, según el concepto de la Superintendencia de Económica Solidaria, esta señala que las entidades solidarias deben tener una regulación y unas medidas internas correspondientes para el cálculo e identificación de la calidad de asociados activos e inactivos, con base en ellos principios de autogobierno, autogestión y autodeterminación, según las necesidades y requerimientos de la entidad.
3. Que es atribución del Consejo de Administración producir toda la normatividad necesaria para el buen funcionamiento de COONFIE tanto de carácter administrativo como de servicios.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.: ASOCIADO es aquella persona natural o jurídica sin ánimo de lucro que suscribió un acta de constitución y se encuentra inscrito en el Registro Social cuando haya pagado efectivamente su primer aporte social.

Acuerdo No. 040. Política de clasificación del estado de los asociados. Acta No. 011 del 28 de junio de 2022.

Parágrafo: Para la validación técnica en el integrador, un asociado es aquel cuya relación este registrada como “Asociado”, se encuentra “Activo” en los módulos de Nit’s, Asociados y Aportes Sociales, pertenece a las líneas con código 0020 o 0021 y posee un saldo mayor a cero pesos.

ARTÍCULO 2.: CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS ASOCIADOS: Los asociados se clasificarán en asociados activos e inactivos.

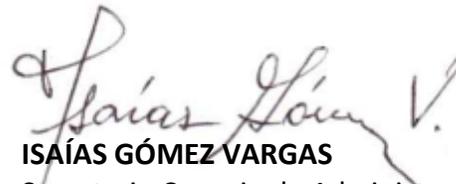
- **ASOCIADO ACTIVO:** Asociado que ha realizado transacciones en los últimos 6 meses a través de cualquiera de los productos con los que cuenta la Cooperativa.
- **ASOCIADO INACTIVO:** Asociado que NO ha realizado transacciones en los últimos 6 meses a través de cualquiera de los productos con los que cuenta la Cooperativa.

ARTICULO 3. VIGENCIA Y DIVULGACIÓN: El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 28 de junio de 2022, según consta en Acta N° 011, rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las normas que le sean contrarias que se pudieren encontrar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO NEL CARDENAS MUÑOZ
Presidente Consejo de Administración



ISAÍAS GÓMEZ VARGAS
Secretario Consejo de Administración